

6948

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2189 DE FECHA 29.12.2008 QUE APRUEBA PROYECTO SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 07779 17.NOV.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta Nº 2189 de fecha 29 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Condominio Las Rosas La Pintana" seleccionado con calificación definitiva en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, por haber subsanado las observaciones formuladas.
- e) La Resolución Exenta Nº 980 de fecha 23 de Febrero de 2007 (V. y U.), que aprueba el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Constructora Bío Bío S.A., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) Las cartas de fechas 10.01.2009, 18.03.2009 y 19.05.2009, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Constructora Bío Bío S.A., mediante las cuales solicita la renuncia de 4 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Condominio Las Rosas La Pintana".
- g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste.
- h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2189 del 29 de Diciembre del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Condominio Las Rosas La Pintana" seleccionado con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar en dicho proyecto, a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	9.673.432-8	María Dolores Araos Duarte	7.415.198-1	María Cecilia Ramos Andulce
2	14.362.315-7	Jacqueline Ester Llaguel Aqueveque	15.448.195-8	Paula Andrea Garay Vergara
3	8.674.771-5	Isabel del Carmen Escalona Paredes	9.609.038-2	Maricela Eugenia Urrutia Salinas
4	12.688.436-2	Jacqueline Margot González Poly	12.504.968-0	Paola del Carmen Maldonado Pizarro

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

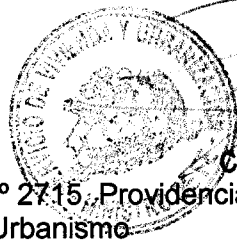

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO



DISTRIBUCIÓN:

Construtora Bío Bío S.A. El Canelo N° 2715, Providencia
 SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes




CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

175 NOV 2009

